

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55676 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Primero.- Que por Auto de fecha 13 de diciembre de 2019 en el procedimiento con número de autos 916/2019-IR y N.IG.03014-66-1-2019-0001833 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor FRUTAS TOLOSE, S.L., con CIF B-53432977 y domicilio en Monforte del Cid (Alicante), Partida Walaig, Polígono 7, Parcela 138, CP 03670. Asimismo, el deudor ha solicitado la liquidación.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal la entidad UDDINGSTON AUDITORES, S.L.P., con CIF B98732431 y con domicilio postal en Alicante, Rambla Méndez Núñez nº 16, CP 03002. Teléfono 902 110 383 y dirección de correo electrónico frutastolose@auditiberica.es habiéndose designado para que le represente en el ejercicio del cargo a don Jorge Folch Roncal, con DNI 18960365Q.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 19 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A190072636-1